



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 145-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día presentado por el Consejero de la provincia de Junín- Jaime Raúl Salazar Luna, para requerir la presencia del Director Regional de Salud, Director Ejecutivo del Hospital Daniel Alcides Carrión y el Director de la Red de Salud de Chupaca y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional;

Que, la Moción de Orden del Día presentado por el Consejero de la provincia de Junín- Jaime Raúl Salazar Luna, para requerir la presencia del Director Regional de Salud y el Director de la Red de Salud de Chupaca con la finalidad que informe: Pedido de las autoridades locales y población de Manzanares para el retiro y cambio de la obstetra Rosa Inga Ávila del Puesto de Salud; e informe de manera documentada la visita de fiscalización con las personas indicadas al puesto de Salud de Huachac y que acciones se realizaron a la fecha; asimismo al Director Ejecutivo del Hospital Daniel Alcides Carrión, para que informe: el trámite de la transferencia de la brecha en Recursos Humanos, mantenimiento y operatividad de la nueva infraestructura del Hospital Daniel Alcides Carrión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Moción de Orden del Día presentado por el Consejero de la provincia de Junín- Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, para REQUERIR la presencia del Director Regional de Salud y el Director de la Red de Salud de Chupaca y el Director Ejecutivo del Hospital

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
ANITA MARIANA BERNAL FLORES
C.A. JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA FLORES
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Daniel Alcides Carrión, con la finalidad que informe lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo que se realizará el día 02 de Mayo del 2017.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Páez
C.A. J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL